



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.814/12

AYUNTAMIENTO DE GRANDES Y SAN MARTÍN

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto del Art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y teniendo en cuenta que el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de 22-3-2012, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad, para el ejercicio 2012, al no haber sido presentadas reclamaciones en el plazo de exposición pública, anunciado en el B.O.P. N° 63 de 30 de Marzo de 2012, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS

1º.- Impuestos Directos.....	11.500 Euros
2º.- Impuestos Indirectos	80 Euros
3º.- Tasas y otros ingresos	10.020,07 Euros
4º.- Transferencias Corrientes.....	25.242,02 Euros
5º.- Ingresos Patrimoniales.....	3.750 Euros
7º.- Transferencias de Capital	2.000 Euros
TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS.....	52.592,09 Euros

PRESUPUESTO DE GASTOS

1º.- Gastos del Personal	19.050 Euros
2º.- Gastos en bienes corrientes y servicios	23.500 Euros
4º.- Transferencias corrientes.....	1.100 Euros
7º.- Inversiones Reales	8.942,09 Euros
TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS.....	52.592,09 Euros

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento.

PLANTILLA DE PERSONAL: Una plaza de Secretaria- Intervención (Agrupado)

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Grandes, 17 de Mayo de 2012.

El Alcalde-Presidente, *llegible*.